Licencia de Funcionamiento
Resolucion 03551 del 8 de Marzo de 2012
Secretaria de Educacion de Medellin
Nit 900225279-9

Medellín, 20 de noviembre de 2018

Doctora
MARIA FERNANDA GALEANO ROJO
Secretaria de Desarrollo Económico
Municipio de Medellín

Asunto: Solicitud de ampliación No 1 contrato N° 4600075449 de 2018.

Cordial saludo,

Respetuosamente solicitamos a usted la ampliación No 1 por un término de cinco meses más al contrato N° 4600075449 de 2018, suscrito entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la CORPORACIOÓN FORMAMOS para el programa Formación de jóvenes y adultos de la ciudad de Medellín en programas de formación académica y técnica laboral – Lote 4: Confección, trazo y corte; el cual tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2018, y la solicitud con la ampliación sería hasta el 30 de mayo de 2019.

La propuesta se fundamenta por las siguientes razones:

1. La ejecución del contrato dio inicio el 17 de Julio, a Diciembre 31 fecha en la cual termina dicho contrato solo se ejecutaría la Fase lectiva del programa, un total de 450 horas.

2. El tiempo inicialmente pactado no es suficiente para que los jóvenes realicen su práctica laboral de 450 horas.

3. Se requieren dos meses adicionales a la certificación de los alumnos para cumplir con la inserción laboral.

De acuerdo con lo anterior se requiere realizar ampliación por cinco (5) meses más respecto a la duración inicial del contrato, en aras de que se pueda ejecutar la fase práctica y el proceso de inserción laboral, dicha ampliación no generará costos adicionales al proyecto, excepto aquellos por concepto de las garantías para el cumplimiento del convenio como son las pólizas de calidad, cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, las cuales serán asumidas de nuestra parte.

Es de aclarar que para el 31 de diciembre de 2018 se ejecutará el 100% de las horas lectivas pactadas, quedando pendientes por ejecutar la fase práctica y el proceso de inserción laboral por lo tanto se hace necesario ampliar la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que el pago número 5 se realizará en la vigencia 2019, con el cumplimiento de la totalidad de los productos pactados.

Atentamente,

Sebastian Arbeluez V.
SEBASTIAN ARBELAEZ VELEZ
Representante Legal
Corporación FORMAMOS